

JUEVES, 18 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 243

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2014-17774 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en proceso monitorio 284/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de proceso monitorio, con el número 0000284/2014 a instancia de Luis Cadelo Rodero frente a Grupo Natursan 2000, SL, en los que se ha dictado resolución y cédula de citación de fecha 7 de octubre de 2014, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señor/a secretario/a judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

— Persona a la que se cita:

Grupo Natursan 2000, SL, como parte demandada (administrador don Marco Antonio Gómez León).

— Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

— Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para el día 6 de marzo de 2015, a las 10:20 horas, en la Sala de Vistas Número Tres, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

En Santander, a 7 de octubre de 2014.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Grupo Natursan 2000, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de diciembre de 2014.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2014/17774

CVE-2014-17838